

CORRESPONDE
EXPTE. Nº: 0371/84-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS, DE CREDITO Y VIVIENDA DE CORONEL DOREGO Ltda. a aplicar un aumento del catorce con treinta y seis por ciento (14,36%), a toda factura que se emita a partir del 1º de Enero de 1985. (CONSUMOS MES DE DICIEMBRE DE 1984).-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Diciembre de 1984

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0179/84